



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

COMISIÓ DELEGADA

ACTA

FECHA: 3 de julio de 2025

Conforme a lo previsto los artículos 20 y siguientes de los estatutos de la Federación de Fútbol de les Illes Balears, a propuesta del Presidente de la Federación, se convocó a la Comisión delegada de la Asamblea General.

Junto con la convocatoria, en tiempo y forma se adjuntó la información relativa a los diferentes puntos del orden del día.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, la Comisión delegada se reúne de manera semipresencial y se aseguró que los medios técnicos-audiovisuales garantizaran la identificación de las personas asistentes, la continuidad de la comunicación y la posibilidad de intervenir en las deliberaciones en tiempo real durante toda la sesión.

ASISTENTES

Han asistido un total de 20 miembros de la COMISIÓ DELEGADA.

Por tanto, la misma queda constituida, según lo que establece el artículo 15 de nuestros estatutos.

Los asambleístas miembros de la COMISIÓ DELEGADA asistentes son:

1. 1608 SPORTING CIUTAT DE PALMA
2. 1154 CD SAN FRANCISCO
3. 1692 CD VIVA SPORTS
4. 1051 UD ALARÓ
5. 1014 UE PETRA

#4ILLESIFUTBOL



Audi Center Palma

can'EDUARDO

FEIM ESPORT

Trablisa

THB hotels

ROIG BUS

ib-red



PALMA



Comunicació
servicios integrados de Publicidad

Consell de
Mallorca

Consell
d'Eivissa



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



ONE
MOTORS

eivissa





FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

6. 1131 CE ALQUERIA
7. 1444 CLUB SANTA CATALINA AT
8. 1727 POLLENÇA I PORT FC
9. 1622 CD MADRE ALBERTA
10. 1291 AD PENYA ARRABAL
11. 1282 CD SON CLADERA
12. 1077 UD ARENAL
13. 1292 UD COLLERENSE
14. 1378 JUVENTUT MALLORCA
15. 1738 FS AT MERCADAL
16. 1005 UD MAHON
17. 1145 PENYA ORIENT DEPORTIVO



El presidente de la FFIB, que lo es de la Comisión Delegada, manifestó su imposibilidad de asistir siendo sustituido de manera expresa por Llorenç Salva Romartínez, Secretario General de la misma.

Asimismo, han asistido invitados por el Presidente, los siguientes responsables de departamento de la FFIB:

- Don Martín Benítez, responsable de la Oficina de Atención al Club.
- Don Javier Martín, presidente del CTA.
- Don Francesc Cavaller del Club Ciutadella CE.



Tal y como consta en la convocatoria, se ha sometido a información y, en su caso, votación el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, del acta de la última reunión (fecha 30/04/2025) la cual se remite con la presente convocatoria.**

No existiendo objeción por parte de los asistentes dicho punto queda aprobado por asentimiento.

2. **Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 14.1 del Reglamento del CTA. Informe del presidente del CTA**

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 0

#4ILLESIFUTBOL

- Abstenciones: 0

Queda aprobado este punto por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

En este punto, por cuestiones de conexión sólo había presentes 15 miembros de la Comisión delegada que procedieron a emitir su voto.

3. **Aprobación, si procede, del nuevo código disciplinario de la FFIB que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.**

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobado este punto por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

En este punto, por cuestiones de conexión sólo había presentes 15 miembros de la Comisión delegada que procedieron a emitir su voto.

4. **Aprobación, si procede, de remisión a la Asamblea General la propuesta remitida por el club CIUTADELLA CLUB DE FUTBOL referentes a propuesta de modificación de ascensos a tercera RFEF**

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 9
- Abstenciones: 2

Queda rechazado este punto por no alcanzar la mayoría requerida estatutariamente.

En este punto, había presentes 17 miembros de la Comisión delegada que procedieron a emitir su voto.

#4ILLESIFUTBOL

En este punto interviene con voz, pero sin voto la entidad que ha remitido la propuesta.

5. Aprobación, si procede, de remisión a la Asamblea General la propuesta remitida por el club UD MAHON referentes a propuesta de modificación de ascensos a tercera RFEF

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 9
- Abstenciones: 2

Queda rechazado este punto por no alcanzar la mayoría requerida estatutariamente.

En este punto, había presentes 17 miembros de la Comisión delegada que procedieron a emitir su voto.

En este punto interviene la entidad UD MAHÓN que ha remitido la propuesta.

6. Aprobación, si procede, de la propuesta remitida por el club UD MAHON referente a desplazamientos interinsulares.

- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 5

Queda rechazado este punto por no alcanzar la mayoría requerida estatutariamente.

En este punto, por cuestiones de conexión sólo había presentes 14 miembros de la Comisión delegada que procedieron a emitir su voto.

En este punto interviene la entidad UD MAHÓN que ha remitido la propuesta.

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

7. Asuntos de última hora.

Por parte de Martín Benítez se informa de la existencia de un error material que debe corregirse en el reglamento general en referencia a lo establecido en su artículo 67.2 en relación con el artículo 87.3.

8. Ruegos y preguntas.

No existen ruegos y preguntas

Palma, a 3 de julio de 2025

V.º B.º

Presidente FFIB.



Jordi Horrach Garau

Secretario General FFIB



Llorenç Salvà Romartínez

#4ILLESIFUTBOL